



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06528867-GDEBA-MECP - Rectifica Resolución N° RESO-2021-386-GDEBA-MGGP.

VISTO el expediente N° EX-2021-06528867-GDEBA-MECP por el cual se gestionó la aprobación del Acta de Redeterminación de Precios (1era. Solicitud de Redeterminación de Precios), correspondiente a la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 211-0097-LPU20, para la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, referida al servicio de desinfección, desinsectación y desratización efectuado en diversas dependencias de este Ministerio de Gobierno, aprobada y adjudicada a la firma LYME S.A, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución N° RESO-2021-386-GDEBA-MGGP, y su rectificatoria Resolución N° RESO-2021-392-GDEBA-MGGP (órdenes N° 81 y N° 100, respectivamente) se aprobó la referida Redeterminación de Precios;

Que en la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, obrante en el orden N° 3 (Página 46) identificada como GEDO: IF-2021-06615436-GDEBA-DGCCP, se consignó erróneamente el plazo del contrato, especificando 365 días hábiles, lo que llevaba el fin del contrato al día 5 de abril de 2022, cuando el plazo correcto es de 365 días corridos, por lo que el contrato finaliza el 31 de octubre de 2021;

Que en el orden N° 112, la entonces Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Gobierno, solicita la presente rectificación;

Que atento lo expuesto, devino necesario corregir la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, la que se encuentra de manera correcta en el orden N° 114, en documento GEDO: DOCFI-2021-24429561-GDEBA-DCYCMGGP;

Que consecuentemente, se reemplazó el Anexo II del Acta de Redeterminación de Precios, el cual incluía la Orden de Compra referida, así como el documento GEDO: CONVE-2021-21216606-GDEBA-DSTAMGGP, el que fue sustituido por el documento GEDO: CONVE-2021-26163577-

GDEBA-DSTAMGGP;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-386-GDEBA-MGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-386-GDEBA-MGGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el “ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS” (1era. Solicitud de Redeterminación de Precios), suscripta entre este Ministerio de Gobierno, representado por la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, Dra. María Laura PETROZZINO y la empresa LYME S.A., representada por su Presidente, Guillermo María CONNELL, para la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, por un monto mensual de pesos tres millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta con veinticuatro centavos (\$ 3.164.350,24.-) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 2021, con destino al servicio de desinfección, desinsectación y desratización efectuado en diversas dependencias de este Ministerio de Gobierno, cuyo aporte financiero reconvenido asciende a la suma total de pesos treinta y siete millones trescientos veintidós mil novecientos treinta con sesenta y dos centavos (\$ 37.322.930,62.-), y representa un incremento de pesos tres millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno con dieciocho centavos (\$ 3.246.361,18.-) (9,52%) respecto del total del contrato a valores de oferta original, la que ascendió a pesos treinta y cuatro millones setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 34.076.569,44.-), la cual como Anexo GEDO: CONVE-2021-26163577-GDEBA-DSTAMGGP, forma parte de la presente Resolución.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.